DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – DIRECCION DE GESTIÓN BIOAMBIENTAL Y ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
FECHA	Mayo de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

El artículo 76 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los municipios en diversos sectores de la siguiente manera: "además de las establecidas en la constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios directa o indirectamente, con recursos del sistema general de participaciones u otros recursos, promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:
(…)
"76.14. Fortalecimiento institucional

76.14.1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

76.14.2. Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito. (…)

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios, de conformidad con el Artículo 3º.- la ley 136 de 1994, Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, se encuentran, entre otras, las de : (…) "Elaborar los planes de desarrollo Municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. " (…) "Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años" (…) Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

Que el artículo segundo del Decreto Municipal N° 214 del 14 de julio de 2017, por medio del cual se adopta el organigrama de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca), recopila y agrupa las funciones de las dependencias de la Entidad establecidas en los Decretos 290 de 2002, 216 de 2012 y 365 de 2014, quedando establecidas en el artículo decimoquinto las funciones de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, dependencia que tiene como Misión según lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 30 de 2001 "asegurar la consolidación de un Sistema Municipal de Planeación, en el cual interactúen todos los sectores de la acción administrativa de tal manera que se genere mayor desarrollo social, económico, físico, ambiental y agropecuario, procurando elevar el nivel de vida de los

habitantes del municipio." Dichas funciones son: 1. Dirigir y coordinar técnicamente la formulación del Plan General de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Municipio, de acuerdo con las orientaciones de planeación impartidas por el alcalde. 2. Asesorar a las distintas dependencias de la Alcaldía en la elaboración de los planes sectoriales y de acción, en concordancia con los lineamientos y políticas nacionales, departamentales y los planes municipales. 3. Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda el Plan Operativo anual de inversiones del Municipio. 4. Coordinar la inversión Pública Municipal. 5. Aplicar y desarrollar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades en materia de planeación y Ordenamiento Territorial previstos en las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997. 6. Concretar con la Nación, el Departamento y otras entidades la cofinanciación de programas y proyectos que tengan como prioridad el gasto público social. 7. Dirigir la realización de estudios socio-económicos y orientar la política, planes y programas en materia de desarrollo económico del municipio. 8. Promover la concertación entre los sectores público, (sic) privado y la comunidad en relación con las estrategias de desarrollo. 9. Identificar y promover proyectos de cooperación técnica internacional que se celebren en apoyo a la gestión del Municipio, previa delegación del alcalde. 10. Satisfacer los requerimientos de información geográfica del municipio, necesarios para la Planeación y el Ordenamiento Territorial. 11. Definir las políticas, planes, programas y proyectos en materia de gestión ambiental para el municipio. 12. Dirigir y coordinar el desarrollo agropecuario y la asistencia técnica que requieran los diferentes sectores del municipio. 13. Velar por el cumplimiento del Plan de desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. 14. Expedir la reglamentación respectiva a los barrios legalizados y otorgar la aprobación correspondiente a los planos. 15. Expedir los actos administrativos que le correspondan de conformidad con las normas legales y decidir los recursos que se interpongan contra los mismos. 16. Presentar al alcalde y al Concejo Municipal los diferentes informes que le sean requeridos sobre las actividades propias de la Secretaría. 17. Las demás que le sean asignadas por la Ley y de acuerdo con las necesidades del servicio y la naturaleza de la dependencia.

En el Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza" se estipulo la meta 118 "Intervenir el 100% de las zonas verdes urbanas registradas" y la meta 119 "Realizar la reforestación de 40 Ha en el área rural mediante especies protectoras" para lo cual se realizó la formulación del proyecto BMP2020257540031 en el cual se estipularon las actividades para cumplir con la misma, entre las que se desataca la construcción de viveros forestales de insumos, materiales y de más implementos que se requieran para proteger y mantener los árboles que se siembren a fin de asegurar su permanencia en el tiempo. Por lo cual se requiere la construcción de viveros en Bosque Andino y suministro insumos agrícolas, equipos y/o elementos agrícolas.

Por lo anterior, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial – Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria contempla la necesidad de adelantar un proceso de contratación a fin de seleccionar un proponente idóneo que suministre al Municipio de Soacha los insumos, materiales y equipos determinados en el Anexo 1 de los presentes estudios previos.

El Municipio en sus planes de reforestación se ha visto abocado a contratación, convenios o compensaciones, lo cual es positivo, sin embargo, al no tener producción propia, siempre es de contar con un tercero. Los viveros permiten producir especies forestales para reforestación y arborización, sin tener que depender de un externo, a la fecha no existe vivero alguno en el Municipio para la producción de las especies requeridas.

Si bien, una de las facultades del Alcalde Municipal es la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, para el caso del municipio de Soacha – Cundinamarca, las mismas fueron delegadas en acto administrativo Decreto No. 207 de junio 10 de 2015 a los Secretarios de Despacho, de conformidad con el artículo 92 de la ley 136 de 1994 literal b) Ordenar gastos municipales y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el plan de desarrollo y con el presupuesto, con la observancia de la normas legales aplicables.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

A. Aspectos generales

El DANE reporta que para el año 2019 el total del uso del suelo fue de 50.102.269 hectáreas, encontrando que, predomina el uso pecuario con 39.017.179 hectáreas y una participación del 77,9%, seguido de los bosques con 5.175.846 hectáreas (10,3%), el uso agrícola con 4.617.116 hectáreas (9,2%) y otros usos con 1.292.128 hectáreas (2,6%).
Según datos de COLVIVEROS hay más de 3.000 viveristas y productores de plantas vivas y de ornamentales en Colombia donde.35.000 familias colombianas dependen del viverismo y de la producción de ornamentales, siendo así el 90% del sector lo compone un esquema de economía familiar campesina y 1.950 hectáreas de producción concentradas principalmente en Cundinamarca (65%), Antioquia (20%), y Eje Cafetero, Valle del Cauca y otras regiones del país (15%).
Aproximadamente el valor del mercado nacional es de $180.000 millones, valor de las exportaciones ha sido de USD20 millones (Plantas vivas y follajes, 2018).

En la provincia de Soacha existe una cantidad limitada de viveros enfocados a la producción y mantenimiento de especies forestales propias de la región, donde el 100% de invernaderos registrados tan solo el 7% son de carácter forestal los cuales no son suficientes para dar cumplimiento a la demanda de la provincia. Soacha registro para el año 2020 cerca de 2000 especies forestales sembradas provenientes de viveros fuera de la provincia

Cabe resaltar que el viceministro de asuntos agropecuarios del Ministerio de Agricultura, informó que Colombia cuenta con 24 millones de hectáreas aptas para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, que representan 52 por ciento de la frontera agrícola nacional. Sin embargo, el área plantada a la fecha sólo es de 516.461 hectáreas.

ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR

Los aspectos económicos están involucrados con varios factores los cuales influyen directamente en la adquisición de los elementos a contratar como lo son:

- Teniendo en cuenta las actividades que se van a contratar, la decisión de compra está enfocada en la necesidad de contratación del suministro de insumos de protección y manejo en actividades de cuidado ambiental, prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria mediante transferencia de tecnología.
- Desarrollo de proyectos de impacto agrícola y pecuario, eficiencia de los diferentes sistemas productivos agropecuarios con el montaje de cubiertas plásticas para el programa reforestación rural.
- La forma de adquisición de los productos también se ajusta a la necesidad de cada entidad, teniendo en cuenta los siguientes factores: La disponibilidad de los recursos, el priorizar los elementos a adquirir, el comportamiento de los precios de los insumos y viverismo.

ANÁLISIS COTIZACIONES CON PROVEEDORES NACIONALES

Con el fin de determinar un valor estimado del contrato se realizó un estudio de mercadeo, en donde se solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la venta y confección de estos elementos como se demuestra a continuación:

EMPRESA O COTIZANTE	NIT O IDENTIFICACIÒN	FECHA COTIZACIÓN
ECOLGREEN	1013609204–1	22 de abril de 2021
FUNDACIÓN PROAMCOL	900981015-3	29 de abril 2021
BIHAO	900781798-3	29 de abril de 2021

Anexo: cuadro comparativo de precios adjunto al presente estudio soportado en las cotizaciones, las cuales forman parte integral del documento.

Se deja constancia que la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de conformidad con lo previsto en la Subsección 6 Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de la Entidades Estatales, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, tal y como se observa en el Anexo 2 Análisis del Sector.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	RIESGO
$ 59.044.600.00	SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	BAJO

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($59.044.600,00) MONEDA CORRIENTE**.

El valor resulta de calcular el promedio de tres (3) cotizaciones de los insumos y elementos donde se solicitó a cada uno de los cotizantes la discriminación del IVA y demás descuentos realizados por la Administración Municipal, calculando las cantidades de acuerdo a la necesidad de la dependencia multiplicado por los valores unitarios promedio. (Ver Anexo 1. Descripción de las Condiciones Técnicas Exigidas).

Dicho presupuesto corresponde a la subcuenta de Inversión Ambiental, Ordinario; recurso propio, Rubro 0106 - A.10.4. - 17, recurso SGP GENERAL LIBRE INVERSION Rubro 0106 - A.10.4. – 38 y ORDINADIO recurso propio, Rubro 106 - A.10.11. - 17 de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2.021, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1677 de veinticuatro (24) de marzo del 2021.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos , impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO

3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento contractual.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de la maquinaria entregada por el contratista.	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas.	2	2	2	RIESGO BAJO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Variación en el mercado de los precios de la maquinaria adquirida.	Aumentos de precios que afecten la ejecución contractual.	2	2	2	RIESGO BAJO
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con la logística ni el personal apto para la ejecución del desarrollo contractual	Dificultades en la ejecución, deficientes procedimientos.	2	4	3	RIESGO BAJO

Mecanismos de Control

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. CUANDO?
1	SECRETARÍA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaría a cargo. Contratista	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato
2	SECRETARÍA Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos del Municipio	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretaría y contratista	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante
3	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

5	CONTRATISTA	El contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la etapa precontractual	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Requerimientos al contratista para que mantenga los precios ofertados. Verificación de costos en las facturas que aporta el contratista	Permanente
6	CONTRATISTA	Requerir al contratista para el cumplimiento de las especificaciones establecidas	1	1	1	RIESOG BAJO	NO	Supervisor del contrato	Desde la etapa de evaluación de las propuestas presentadas	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente seguimiento por parte del supervisor	Permanente

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"

3.1.1. Alcance:

Con la presente contratación el municipio de Soacha pretende realizar construcción y dotación de viveros para realizar el establecimiento de módulos de germinación, mantenimiento y propagación de especies forestales para procesos de reforestación rural y urbana del municipio.

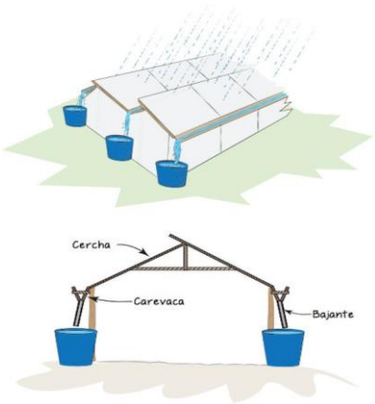
3.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas.

Las Especificaciones Técnicas de los insumos a adquirir se presentan a continuación en los presentes estudios previos.

INVERNADERO EN PVC



invernadero con estructura en PVC anclado a la superficie con canales laterales en PVC para realizar recolección de aguas lluvias los cuales tendrán conexión al tanque plástico para almacenamiento. dichas canales irán soportadas por los ángulos carevaca como se evidencia en la siguiente imagen



Puerta: Deberá contar con una puerta de entrada y salida siguiendo las especificaciones mínimas descritas en el Anexo 1 item N° 1.



Sistema de Riego: El correcto riego de los cultivos es absolutamente indispensable para tener éxito, por esa razón, es indispensable contar un sistema que se ajuste a las necesidades y a las características de su producción, por esta razón se deberá contar con un sistema de riego por microaspersión para los dos invernaderos.



INVERNADERO EN ACERO GALVANIZADO

ESTRUCTURA: estructura reforzada con el fin de mitigar el impacto de corrientes de aire fuertes, las dimensiones mínimas del invernadero se encuentran en el Anexo 1 ítem N° 2, sin ventana cenital**.**



Canales laterales: conectado al tanque plástico de almacenamiento de agua anclado según especificaciones mínimas descritas en el anexo 1



Los demás insumos a adquirir junto con las descripciones detalladas de los invernaderos se encuentran a continuación

CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA				
ÍTEM	**BIEN / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Invernadero**	Estructura en tubo PVC presión de 1/2" con dimensiones de 8 metros de largo x 4 metros de ancho x 2,5 metros de alto, puerta de entrada y salida con dimensiones mínimas de 1,5 metros de ancho x 1,8 metros de alto, cubierto con polietileno para invernadero calibre 6 Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Cubierta instalada con canales laterales en PVC del techo con pendiente de 30% en armazón para recolección de agua lluvia, conectado al tanque de almacenamiento de agua, con sujeción al suelo.	unidad	1

		Porta canales (Care vaca) en Ángulo 11/1" x 3/16" instaladas Equipado con 6 mesas en madera plástica, rectangulares de 2 metros de largo x 1,5 metros de ancho x 1 metro de alto. Incluye Instalación en el predio Angelita ubicado en la Diagonal 9 # 5-14 barrio La Unión y material requerido para la misma.		
2	**Invernadero con pie acodado y cubierta con arcos.**	Área: 140 metros cuadrados; 26 metros de largo por 7 metros de ancho. Con altura inicio de cubierta: 2,40 m y altura total: 5,5 m. Estructura: Acero Galvanizado con todo el material requerido para la misma Plástico: Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Puerta: En acero de+A1 2 metros x 2 metros entrada y salida con cerradura Cubierta instalada con canales a los laterales del techo con pendiente de 30% en armazón en PVC para recolección de agua lluvia conectada al tanque de almacenamiento. Con sujeción al suelo con guaya mínimo de 1/16" Porta canales (Care vaca) en Angulo 11/1" x 3/16" instaladas. Cortinas: Enrollables con manivela Incluye Instalación en el predio aguas vivas ubicado en la vereda Hungria y material requerido para la misma.	unidad	1
3	**Sistema de riego**	Sistema de riego por micro-aspersión. Micro-aspersores (4) Incluye Instalación Y material requerido para VIVERO ITEM 1 y 2	unidad	2
4	**Manguera para Riego**	Manguera agrícola de 1/2 Pulgada, Media Presión calibre 40. Rollo X 90 m.	Rollo	4
5	**Infraestructura área de crecimiento**	Área: 3 metros por 7 metros por 4 metros de altura total Estructura tipo aguijón: Postes de madera de 4 metros de largo con 10 centímetros de diámetro. Cubierta: Tela de malla polisombra 35%. rollo de 4 metros de ancho x 100 metros de largo	unidad	1

		Incluye Instalación y todo el material para la misma.		
6	**Tanque Plástico con Accesorios.**	Tanque plástico de almacenamiento de agua de 1000 litros con tapa. Válvula con flotador plástica Acoples para salida de ½” Registro de corte PVC de 1” con su respectica plataforma de 1 mt de altura.	unidad	3
7	**Electrobomba**	Electrobomba de 1 HP, 110V. Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida:1". Cable eléctrico encauchetado 3X10 de 10 m de largo.	unidad	1
8	**pHmero**	1 medidor de pH, 1 Ec Conductímetro Digital y TDS, 1 Htc1 Termohigrómetro 1 Termómetro	unidad	1
9	**Manguera para jardinería**	Manguera ½” en cauchutada de 150 m2 con acoples. Pistola plástica de aspersión	unidad	4
10	**Bomba de espalda**	Bomba aspersosra de espalda en material plástico, con capacidad de 20 Lt, con sus respectivas boquillas.	unidad	3
11	**Tijera de poda**	Tijera de poda para jardinería Cuchilla curva Longitud total: 6 5/8" (168mm) Longitud de corte 2 1/4" (57mm)	unidad	4
12	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 130 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
13	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 150 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
14	**Postes**	Madera inmunizada longitudes de 150 cm Diámetro 10 x 10 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	unidad	4
15	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla M	caja	2
16	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla L	caja	2
17	**Regaderas para jardín**	regadera con capacidad de 8 litros.	unidad	6
18	**Palín**	Armado Con su respectivo madero (mango)	unidad	4

19	**Machetes**	Cacha plástica, con hoja de acero de alto carbono tratado termicamente de 20”	unidad	4
20	**Madero (mango) para rastrillo**	Madero para rastrillo con Longitud: 130 cm Diámetro: 1”	unidad	9
21	**Lona**	Lona con Longitud 80 cm Ancho 60 cm Capacidad 50 kilos por paquete de 100	paquete	2
22	Estación De Cebos Para Ratas Y Ratones.	Trampa de Impacto Con llave y seguro que impide la apertura de personal no autorizado o animales. Cebos químicos	unidad	5
23	Estiba plástica	Estiba plástica para uso en piso, de 9 tacos Ventilada Monolítica (una sola pieza inyectada), apta para manipular con monta- carga o gato hidráulico 4 entradas. Medida 120 cm * 100 cm * 14.5 cm	unidad	30
24	Termocompostadores modulares de plástico	Forma: hexagonal cónico o cuadrado. Medidas: 1x1 m Altura: 120 cm Con tapa de apertura y cierre	unidad	2

3.1.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72 Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 Servicios de Apoyo para la Construcción

3.1.4. Código de Programa de Desarrollo Municipal

BMP2020257540031 “**MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE SOACHA REGION CENTRO ORIENTE”**

3.1.5. Código BPIN

BPIN 2020257540031

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE SUMINISTRO

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista.

3.3.2. Lugar de Ejecución

Municipio de Soacha.

3.3.3. Forma de pago

El **MUNICIPIO DE SOACHA** cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos, con un primer pago efectuado a la terminación del invernadero de acero galvanizado (Ítem N° 2) correspondiente al 35% del contrato recibido a satisfacción y debidamente avalada por el supervisor. El siguiente pago correspondiente al 35% del contrato será efectuado a la terminación del invernadero en PVC (Ítem N° 2) a satisfacción y debidamente avalada por el supervisor. El ultimo pago correspondiente al 30% restante será con la entrega total de los insumos previamente avalados por el supervisor del contrato. Para cada cobro deberá presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (3) meses. iii) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha, para los dos primeros pagos y con el ultimo pago deberá anexar vi) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vii) Acta de Liquidación del contrato suscrita por el contratista, el ordenador del gasto y el supervisor del contrato.

El MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

Descripción	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	3.5%	3.5%
RETENCIÓN ICA	7 x 1000	7 x 1000
PRO-CULTURA	1%	1%
ADULTO MAYOR	3%	3%

Para Declarantes de Renta: 2,5%; No Declarantes de Renta: 3,5%

Los demás impuestos del orden nacional o departamental que apliquen para el presente proceso.

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno al contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. El MUNICIPIO DE SOACHA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.

3.4. Supervisión y/ o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Director (a) de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien ejercerá como

Supervisor, y sus funciones serán las establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha mediante Decreto N°082 del 12 de Marzo de 2018 y Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá ejercer las siguientes funciones:

1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los estudios previos.
2. Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.
3. Mantener permanente comunicación con el Contratista y con el Municipio de Soacha.
4. Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
5. Estudiar y emitir los conceptos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista, o cuando el Municipio de Soacha lo requiera.
6. Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto al respecto.
7. Informar oportunamente al Municipio de Soacha Cundinamarca sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.
8. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
9. Garantizar que el Contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por el Municipio de Soacha – Cundinamarca para proceder con la Liquidación del contrato, así como el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.
10. Verificar la inscripción del contratista en el RIT del Municipio.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha y demás normas concordantes.

3.5. Obligaciones del contratista.

3.5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Ejecutar con idoneidad y responsabilidad en el término del contrato la construcción e instalación de los viveros.
2. Adecuación del terreno, como limpieza, drenajes, cunetas y demás obras necesarias que se requieran par el cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar la entrega de los materiales, insumos y equipos requeridos en la cantidad requerida, de acuerdo con las fechas acordadas con el supervisor del contrato y las "Especificaciones Técnicas" de los presentes estudios previos y en la correspondiente invitación.
4. Entregar los materiales, insumos y equipos requeridos en el lugar estipulado y realizar la instalación, de acuerdo al cronograma de entregas y sitios establecidos por el supervisor.
5. Construcción de cunetas o acequias necesarias para evacuación de aguas lluvias y escorrentías que puedan afectar el buen funcionamiento del vivero.
6. Responder por la calidad de los materiales, insumos y equipos entregados, y garantizar que reemplazará los que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el Supervisor.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
3. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la Administración.
4. Cumplir con las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista dentro del plazo o término estipulado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.

6. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
7. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
8. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨CBA¨ Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de Diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009, así como el pago del (1%) por la estampilla PRO-CULTURA, cuando aplique la misma.
11. Cumplir con las obligaciones de aporte a los sistemas de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar al Municipio los soportes de pago de los aportes respectivos De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012.
12. Protocolo de desinfección y limpieza de COVID-19 implementado por la empresa por todo el tema de pandemia.
13. Realizar la Inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Dirección de Impuestos del Municipio.
14. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la mínima cuantía en atención a que el bien, obra y/o servicio que se pretende contratar se encuentra dentro del 10% de la Menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Soacha**.**

En tal sentido el fundamento jurídico a aplicar es el numeral 5, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($59.044.000,00) MONEDA CORRIENTE** de la subcuenta de Inversión, Ambiental, ordinario; recurso propio, Rubro 0106 - A.10.4. - 17, recurso SGP GENERAL LIBRE INVERSION Rubro 0106 - A.10.4. – 38 y ORDINADIO recurso propio, Rubro 106 - A.10.11. - 17 de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2.021, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº1677 de veinticuatro (24) de marzo del 2021.

Para atender a la necesidad, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1677 del 24 de marzo de 2021, que contiene la siguiente información presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO 0106-A.10.4.-17
ARTÌCULO	ORDINARIO.
VALOR	$7.000.0000
FECHA	24/03/2021.
CÓDIGO	RUBRO 0106-A.10.4.-38
ARTÌCULO	SGP GENERAL – LIBRE INVERSIÓN
VALOR	$13.250.000
FECHA	24/03/2021.
CÓDIGO	RUBRO 0106-A.10.11.-17
ARTICULO	ORDINARIO
VALOR	$38.794.600
FECHA	24/03/2021
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA”
EXPEDIDO	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE HACIENDA.

5.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El presente proceso de selección se adelantará según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar determinada en función del presupuesto anual asignado a la Entidad que para la actual vigencia 2021, que debe ser igual o inferior al 10% de la menor cuantía, que es el que se tiene en cuenta para el presente proceso contractual.

Así las cosas y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

No	Factor de escogencia y calificación	Menor Precio
1	Factor económico	X

Según el caso, deberá señalarse la forma de presentación de la propuesta económica y los elementos a considerar para la formulación de la misma y si ésta es objeto de ponderación.

Si se llegara a presentar un empate en dos (2) o más proponentes, la Alcaldía Municipal de Soacha, dará cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual se acepta la oferta que se presentó primero.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes

1. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
2. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Municipio podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
3. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal y/o matricula mercantil persona natural mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
4. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.
 Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.
 Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (En la Invitación Pública), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
6. Certificación pago a seguridad social expedida por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los

seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.
- La Obligación deberá cumplirse y acreditarse durante la ejecución del contrato si el proponente fuere adjudicatario.
- En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.

7. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
9. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
10. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
11. Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional).
12. Certificado de cuenta bancaria vigente.
13. Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos.
14. Suscripción de compromiso anticorrupción (anexo)

6.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará en un solo pago, una vez se entreguen las pólizas objeto de la presente invitación, para el presente proceso NO se realizará la verificación financiera de los oferentes.

6.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los posibles proponentes deberán acreditar la experiencia con la presentación de dos (02) certificaciones o copia de contrato junto con el acta de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria y que entre las certificaciones sume el 100% del presupuesto oficial o superior.

Por lo cual las certificaciones de contratos o actas de liquidación con contratos que deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Nombre de la persona natural y/o jurídica que certifica, dirección, correo electrónico y/o teléfonos actualizados.
2. Objeto: De los Contratos con los cuales pretende certificar la Experiencia (Con detalle del alcance del objeto y/o sus actividades conexas).
3. Fecha de inicio, terminación y liquidación de la ejecución del contrato.
4. Firma del representante legal o persona encargada de acreditar las certificaciones de experiencia de la Entidad.
5. Valor del contrato.
6. No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia requerida será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

6.2 PROPUESTA ECONOMICA

Presentación de la oferta económica:

El oferente debe diligenciar su oferta económica a través de la plataforma electrónica SECOP II de la siguiente manera:

1. **Propuesta para el valor a adjudicar:** teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará sobre el total del presupuesto oficial establecido, el valor a ofertar a través de la pregunta tipo "lista de precios" valor a adjudicar debe corresponder al valor total del presupuesto oficial de la presente contratación. Ofertar por encima o por debajo del valor estimado por la entidad hará incurrir en causal de rechazo la oferta presentada.
2. **Propuesta económica que determina el menor valor ofertado**: En la pregunta lista de precios del cuestionario electrónico definido en la plataforma SECOP II los oferentes deberán ofertar el costo unitario de cada uno de los artículos solicitados por la entidad. El menor valor ofertado de la sumatoria de estos artículos será el que determine el menor valor ofertado en el presente proceso de mínima cuantía; y obligan al futuro contratista a garantizar dichos precios unitarios durante el periodo de ejecución del contrato.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato

Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta, la propuesta respectiva será **RECHAZADA.**

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos so pena de que la propuesta correspondiente sea **RECHAZADA**.

La Entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar, en tal caso que se presenten el comité evaluador determinará la que represente mayores beneficios para la Entidad, en cuanto tasas y/o costos de los seguros

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial considera pertinente la constitución de las garantías que a continuación se describen:

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento		X		X		10%	Término de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes y servicios.			X	X		10%	Término de ejecución y seis (6) meses mas

Nota: Las garantías se presentarán de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación de la respectiva Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación a que se refiere el presente estudio previo no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal C.

9. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

10. RESPONSABLES

Ingeniera LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyecto componente técnico: Jorge Luis Lozada Monguí – Profesional Universitario SPOT Jorge Luis Lozada

Proyecto componente jurídico: Luis Miguel Saavedra - Profesional Universitario SPOT

ANEXO 1. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, FRUTALES Y DE JARDINERÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA				
ÍTEM	**BIEN / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Invernadero**	Estructura en tubo PVC presión de 1/2" con dimensiones de 8 metros de largo x 4 metros de ancho x 2,5 metros de alto, puerta de entrada y salida con dimensiones mínimas de 1,5 metros de ancho x 1,8 metros de alto, cubierto con polietileno para invernadero calibre 6 Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Cubierta instalada con canales laterales en PVC del techo con pendiente de 30% en armazón para recolección de agua lluvia, conectado al tanque de almacenamiento de agua, con sujeción al suelo. Porta canales (Care vaca) en Ángulo 11/1” x 3/16” instaladas Equipado con 6 mesas en madera plástica, rectangulares de 2 metros de largo x 1,5 metros de ancho x 1 metro de alto. Incluye Instalación en el predio Angelita ubicado en la Diagonal 9 # 5-14 barrio La Unión y material requerido para la misma.	unidad	1

2	**Invernadero con pie acodado y cubierta con arcos.**	Área: 140 metros cuadrados; 26 metros de largo por 7 metros de ancho. Con altura inicio de cubierta: 2,40 m y altura total: 5,5 m. Estructura: Acero Galvanizado con todo el material requerido para la misma Plástico: Polietileno PQA cal 7 En polietileno de baja densidad, (copolímero de etileno, acetato de vinilo) en lámina construida, con aditivo anti-UV y estabilizadores de luz solar tipo amina (Hals) tonalidad transparente (transmisión de luz total superior al 88%). Puerta: En acero de+A1 2 metros x 2 metros entrada y salida con cerradura Cubierta instalada con canales a los laterales del techo con pendiente de 30% en armazón en PVC para recolección de agua lluvia conectada al tanque de almacenamiento. Con sujeción al suelo con guaya mínimo de 1/16” Porta canales (Care vaca) en Angulo 11/1” x 3/16” instaladas. Cortinas: Enrollables con manivela Incluye Instalación en el predio aguas vivas ubicado en la vereda Hungria y material requerido para la misma.	unidad	1
3	**Sistema de riego**	Sistema de riego por micro-aspersión. Micro-aspersores (4) Incluye Instalación Y material requerido para VIVERO ITEM 1 y 2	unidad	2
4	**Manguera para Riego**	Manguera agrícola de 1/2 Pulgada, Media Presión calibre 40. Rollo X 90 m.	Rollo	4
5	**Infraestructura área de crecimiento**	Área: 3 metros por 7 metros por 4 metros de altura total Estructura tipo aguijón: Postes de madera de 4 metros de largo con 10 centímetros de diámetro. Cubierta: Tela de malla polisombra 35%. rollo de 4 metros de ancho x 100 metros de largo Incluye Instalación y todo el material para la misma.	unidad	1
6	**Tanque Plástico con Accesorios.**	Tanque plástico de almacenamiento de agua de 1000 litros con tapa. Válvula con flotador plástica Acoples para salida de ½” Registro de corte PVC de 1” con su respectica plataforma de 1 mt de altura.	unidad	3

7	**Electrobomba**	Electrobomba de 1 HP, 110V. Diámetro entrada: 1" Diámetro Salida:1". Cable eléctrico encauchetado 3X10 de 10 m de largo.	unidad	1
8	**pHmero**	1 medidor de pH, 1 Ec Conductímetro Digital y TDS, 1 Htc1 Termohigrómetro 1 Termómetro	unidad	1
9	**Manguera para jardinería**	Manguera ½" en cauchutada de 150 m2 con acoples. Pistola plástica de aspersión	unidad	4
10	**Bomba de espalda**	Bomba aspersosra de espalda en material plástico, con capacidad de 20 Lt, con sus respectivas boquillas.	unidad	3
11	**Tijera de poda**	Tijera de poda para jardinería Cuchilla curva Longitud total: 6 5/8" (168mm) Longitud de corte 2 1/4" (57mm)	unidad	4
12	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 130 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
13	**Tutores**	Postes de madera con logitudes de: longitudes de 150 cm Diámetro 5 x 5 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	paquete	2
14	**Postes**	Madera inmunizada longitudes de 150 cm Diámetro 10 x 10 cm. Punta afilada de 4 caras. Por paquete de 25 unidades	unidad	4
15	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla M	caja	2
16	**guantes carnaza**	caja de guantes de carnaza talla L	caja	2
17	**Regaderas para jardín**	regadera con capacidad de 8 litros.	unidad	6
18	**Palín**	Armado Con su respectivo madero (mango)	unidad	4
19	Machetes	Cacha plástica, con hoja de acero de alto carbono tratdo termirmicamente de 20"	unidad	4
20	Madero (mango) para rastrillo	Madero para ratrillo con Longitud: 130 cm Diámetro: 1"	unidad	9
21	**Lona**	Lona con Longitud 80 cm Ancho 60 cm Capacidad 50 kilos por paquete de 100	paquete	2

22	Estación De Cebos Para Ratas Y Ratones.	Trampa de Impacto Con llave y seguro que impide la apertura de personal no autorizado o animales. Cebos químicos	unidad	5
23	Estiba plástica	Estiba plástica para uso en piso, de 9 tacos Ventilada Monolítica (una sola pieza inyectada), apta para manipular con monta- carga o gato hidráulico 4 entradas. Medida 120 cm * 100 cm * 14.5 cm	unidad	30
24	Termocompostadores modulares de plástico	Forma: hexagonal cónico o cuadrado. Medidas: 1x1 m Altura: 120 cm Con tapa de apertura y cierre	unidad	2